

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución (1111)

III.B.1424

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa CONSTRUCCIONES RIOJA CENTRO S.A., con último domicilio conocido en c/ Gonzalo de Berceo, 6-entrepunta de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 17-06-92 en el expediente SS-416/92, Acta de Infracción 185/92, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 22 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1112)

III.B.1425

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa LOGROÑESA DE CARNES S.A., con último domicilio conocido en c/ Cameros, 8 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 30-07-92 en el expediente SS-424/92, Acta de Infracción 402/92, por la que se impone la multa de Veinticinco mil pesetas (20.000), por infracción tipificada en el art. 13.3 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 22 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1113)

III.B.1425

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa SILLERIAS NAVARRO S.A., con último domicilio conocido en c/ Estación, 8 de Alfaro (La Rioja), se hace público que el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 29-9-92 en el recurso de alzada interpuesto en el expediente SS-89/92, Acta de Infracción 124/92, por la que se acuerda desestimar el mismo, imponiéndose la multa de Quinientas mil pesetas (500.000), por infracción tipificada en el art. 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole que la citada Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Logroño, 22 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1114)

III.B.1427

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa IMPER QUIMIÇA RIOJANA S.L., con último domicilio conocido en c/ Montesoria, 43 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 3-06-92 en el expediente SS-287/92, Acta de Infracción 412/92, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 22 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1118)

III.B.1431

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa CONTRAMAESTRE S.L., con último domicilio conocido en c/ Vitoria, 6 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 30-7-92 en el expediente SS-423/92, Acta de Infracción 394/92, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 22 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1119)

III.B.1432

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa SANTIAGO RUIZ SANTOS Y AS S.L., con último domicilio conocido en c/ Quintiliano, 8 de Calahorra (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28-9-92 en el expediente E-AO-556/91, Acta de Infracción 666/91, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción tipificada en el art. 49 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 22 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1120)

III.B.1433

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa MULTISERVICIOS RIOJA S.L., con último domicilio conocido en c/ Circunde, 4 - Polígono La Portalada, de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 30-7-92 en el expediente SS-422/92, Acta de Infracción 363/92, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 22 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1121)

III.B.1434

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa GRUPO 90 L.M.V., con último domicilio conocido en c/ Del Pozo, 102 de Aldeanueva de Ebro (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 24-06-92 en el expediente SS-414/92, Acta de Infracción 95/92, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 22 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1122)

III.B.1435

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa TRANSPORTES MICOPE S.L., con último domicilio conocido en c/ Ctra. Logroño, Km. 42 de Bañares (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 18-09-92 en el expediente E-AO-362/92, Acta de